

PROCEDIMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS A DISTANCIA DE AGRALITY S.A.

Conforme el artículo octavo del estatuto de **AGRALITY S.A.** (en adelante, la “Sociedad”), la Sociedad puede celebrar asambleas a distancia, para lo cual se deberán establecer medios de comunicación que permitan la transmisión simultánea de audio y video, permitiendo su grabación, y asegurando la libre accesibilidad a las reuniones de todos los miembros, con voz y voto.

En cumplimiento del artículo 29, Sección II, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013) se establecen a continuación los procedimientos a utilizar para la celebración de estas asambleas.

Participación en la Asamblea a Distancia.

Convocatoria:

En la convocatoria a la Asamblea a Distancia se informará de manera clara y sencilla cuál es el canal de comunicación elegido, que permita la libre y gratuita accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto, e igualmente informando de manera clara y sencilla la forma de obtener los datos correspondientes de acceso a los efectos de permitir dicha participación de los accionistas y demás personas con derecho a participar.

Comunicación de asistencia:

Los accionistas, en el marco de la comunicación de asistencia a asambleas de conformidad con el art. 238 de la Ley General de Sociedades, deberán informar sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la Sociedad envíe el enlace de acceso a la plataforma online para la admisión de su participación en la Asamblea. La Sociedad responderá informando al accionista su número de orden en el que fue registrado en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, y la documentación que será considerada por la misma, en caso de solicitud por el accionista.

Celebración de la Asamblea a Distancia:

A fin de prevenir inconvenientes durante el proceso de acreditación de los participantes, los accionistas o representantes de accionistas deberán sumarse a la Asamblea al menos 5 minutos antes de su inicio, con el fin de no demorar el proceso de registración virtual.

Al momento de ingresar a la reunión cada uno de los participantes deberán indicar el lugar donde se encuentra, el carácter en el que participan y de los mecanismos técnicos utilizados. Los accionistas o sus representantes acreditados tendrán derecho a participar con voz y voto en la reunión.

Al comienzo de la Asamblea a Distancia, el Sr. Presidente de la Asamblea informará a los concurrentes que la misma será grabada en soporte digital, y conservada por la sociedad por cinco años, a disposición de cualquier accionista que la solicite.

Seguidamente, se deberá indicar el nombre y apellido de cada director, síndico, gerentes u otros funcionarios de la Sociedad, y accionistas que participan del acto, indicando si se encuentran presentes físicamente o conectados a distancia, y el lugar donde se encuentran, y de los medios técnicos utilizados.

El Sr. Presidente de la Asamblea moderará las intervenciones de los accionistas, pudiendo designar también a un Secretario a dicho efecto.

Durante el transcurso de la Asamblea a Distancia, los accionistas que soliciten la palabra, y previo al inicio de sus exposiciones, deberán identificarse con su nombre cuando actúen por sí, o identificar el nombre del accionista que representan cuando se trate de una persona que actúe por representación.

Efectuada una moción y sometida a consideración de la Asamblea, el Sr. Presidente o el Sr. Secretario de la Asamblea preguntará individualmente a cada accionista el sentido de su voto según su número de orden para su registración en el acta respectiva. El accionista consultado deberá responder de manera clara y precisa el sentido de su voto, y no se admitirán aquellos votos que se emitan sin audio y/o imagen.

A lo largo de la reunión, luego de su correcta identificación y hasta el momento en que les sea concedida la palabra, los participantes deberán tener activada su cámara y desactivado su micrófono para evitar ruidos que entorpezcan el correcto desarrollo de la Asamblea a Distancia.

La reunión celebrada será transcripta en el correspondiente libro social y suscripta por el representante legal, dejándose expresa constancia de las personas que participaron.

Para el caso de que por problemas técnicos que no permitan la participación de uno o más accionistas a la Asamblea se vea afectado el quórum requerido para la celebración de la misma, a fin de poder mantener el acto con quórum suficiente, el Sr. Presidente o el Sr. Secretario de la Asamblea dispondrá la espera por cinco minutos, o el tiempo que estime conveniente en base a la severidad del problema técnico, para permitir la reconexión de los accionistas y la verificación de la existencia de quórum a fin de continuar con el acto asambleario. En caso de que el accionista pierda conexión y necesite contactarse en forma inmediata puede comunicarse al número telefónico 5232-8300. En caso de que el accionista pueda conectarse nuevamente, pero sin audio e imagen, se admitirá la emisión de su voto a través de la plataforma de mensajes del medio de comunicación electrónico utilizado para conectarse a la reunión.